



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 11427/2022, mediante el cual la Lic. María Agustina CALTABIANO, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Nutrición Materno Infantil”, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 609/2022 se autorizó a la Lic. María Agustina CALTABIANO, DU 42065755, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Nutrición Materno Infantil”, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la Lic. María Agustina CALTABIANO, DU 42065755, realizada en el curso “Nutrición Materno Infantil”, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011), con una carga horaria total de 120 (ciento veinte) horas, por el término de 6 (seis) meses, que se llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, bajo la Dirección del Lic. Leonardo Alberto BUZZI, DU 36309892.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas